



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Interdicción
Demandante	Luz Elena Granda Lopez
Demandado	Maria Stella Lopez Rodriguez
Radicado	05001 31 10 014 2018 00214 00
Decisión	Ordena Archivo Revisión Sentencia

Mediante comunicación remitida por el despacho el pasado 14 de marzo de 2023, se requiere de oficio a las partes:

“Me permito comunicarles que, este despacho en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, dispuso que los Jueces de Familia que hayan adelantado procesos de interdicción o inhabilitación; deberán citar de oficio a las personas declaradas en ese estado mediante sentencia y, a las personas designadas curadores o consejeros para que comparezcan ante el Juzgado para determinar si requieren la adjudicación de apoyo judicial.

Atendiendo lo anterior, se solicita efectuar la gestión de los pendientes que fueron solicitados en el auto del 26 de Octubre de 2022, que dispuso revisión de la sentencia de interdicción de la señora María Rosmira Ríos Rincón. Para el efecto, puede comparecer ante el Juzgado Catorce de Familia, ubicado en el Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo, carrera 52 No. 42– 73, piso 3º, oficina 314, para informarle como proceder con el trámite correspondiente.

En caso de anexar los documentos requeridos o de solicitar algún tipo de información, sírvase de escribir al correo del juzgado j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El día 17 fue allegada respuesta a la solicitud en la cual la señora Luz Elena Granada López manifiesta que la señora María Stella López Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía falleció desde el 18 de octubre de 2019, anexa registro civil de defunción indicativo serial 07105209.



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN				Indicativo Serial		07105209	
Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:		Registraduría	Notaría ☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
							A 5 L
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 13 MEDELLIN							
Datos del inscrito							
Apellidos y nombres completos							
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA STELLA							
Documento de identificación (Clase y número)				Sexo (en Letras)			
CC No. 21358891				FEMENINO			
Datos de la defunción							
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN							
Fecha de la defunción:				Hora		Número de certificado de defunción	
Año	2019	Mes	OCT	Día	18	05:08	81613678-9
Presunción de muerte							

Se agrega al proveído la respuesta emitida por la actora, en consecuencia considera este despacho que ante el fallecimiento de la persona que al parecer podría requerir los apoyos, por sustracción de materia no hay lugar a realizar el trámite y es procedente dar por terminada la revisión, ordenando el archivo de las diligencias.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de interdicción en beneficio de la MARIA ESTELLA LOPEZ RODRIGUEZ por las razones expuestas en consecuencia se ordena archivar el proceso, previa desanotación del sistema S XXI.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d048e6bcbff40461b61c63ff367b965524579bf30d145848c1e99fd5e5ea22d0**

Documento generado en 27/03/2023 02:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>